

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COMPLIANCE PARA LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA

LOTE 1

Reunidos a las 14,00 h del día 6 de octubre de 2020, por videoconferencia, todos los miembros de la Mesa de Contratación se constata que:

- Lote 1: **DATALIA PROTECCIÓN DE DATOS, S.L.**, ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 25 de las Condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

Por tanto, y habiendo obtenido la máxima puntuación entre las ofertas admitidas, se propone como persona adjudicataria de la asistencia técnica en materia de protección de datos (Lote 1) a:

- Lote 1: **DATALIA PROTECCIÓN DE DATOS, S.L.** elevando dicha propuesta, de conformidad con la estipulación 25, al órgano de contratación.

Habiéndose detectado un error en el anexo del justificativo de la calificación del Sobre BC, en concreto en la valoración total del apartado correspondiente al “precio de los servicios” de la oferta presentada por DATALIA PROTECCIÓN DE DATOS, S.L., los presentes acuerdan su corrección, quedando redactado de la siguiente forma, corrección que no supone ninguna modificación en el sumatorio total de todos los apartados correspondientes a su oferta:

9	Precio de los servicios	45	Oferta 53.210 €, lo que supone una baja del 20,74%. El umbral para consideración de oferta anormalmente baja, tras la inadmisión de dos ofertas en fase de calificación del sobre BC y en aplicación de lo previsto en el pliego es 24,38%, por lo que la propuesta no está incurso en presunción de oferta anormalmente baja. La baja máxima es 21,64% (0,2164), menor del 33,33% (0,33), por lo que la fórmula a aplicar conforme a lo previsto en el pliego es: $P_i = 45 \times 3 \times B_i$. La puntuación resultante es: $P_i = 45 \times 3 \times 0,2074 = 27,99$.	27,99
----------	--------------------------------	-----------	--	--------------

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Juan Barberán González

Dña. Silvia Arteta Ahechu

D. Jorge Aleixandre Micheo